

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE **DEPARTAMENTO DE PATENTES**

	500	6	19	
RESOLUCIÓN Nº_	-			_/2017

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE **ALCOHOL Y COMERCIAL**

0 2 NOV. 2017 RECOLETA.

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 26712 de fecha 27 de septiembre del 2017;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de septiembre del 2017;
- 3. Memorándum № 532 de fecha 23 de octubre del 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
- 4. Certificado Cambio Razón Social Nº 3202, de fecha 10 de julio del 2017 y autorizado por Resolución Nº 17967, de fecha 14 de agosto del 2001 y Certificado Cambio Razón Social Nº 3201, de fecha 10 de julio del 2017 y autorizado por Resolución Nº 3102, de fecha 09 de febrero del 2000, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- 5. Contrato de Compraventa de patentes Municipales, de fecha 05 de julio del 2017, firma ante Notario Público Antonieta Mendoza Escalas de fecha 16 de agosto del 2017;
- 6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuvente:
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y
- 8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia de la patentes comerciales enroladas con los № 2-634874 y 2-739383 que autorizan el ejercicio de los giros "RESTAURANT COMERCIAL" y " PROSESADORA DE HORTALIZAS CRUDAS, PROCESADORA DE FRUTAS CRUDAS"; y las patentes de alcohol enroladas con los № 4-504142 y 4-511183 que autorizan el ejercicio de los giros "RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO" y " EXPENDIO DE CERVEZA", clasificación letras "C" y "E" de la Ley 19.925", todas ubicadas en el domicilio LORETO № 29 – 33 – 39 – 43, Rol Nº 178-023, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente EL TORITO RESTORAN SPA., Rut. Nº 76.576.426-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato Compraventa de Patentes Municipales, firmado ante Notario Público Antonieta Mendoza Escalas de fecha 16 de agosto del 2017.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, DAD Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DIRECCION

ATENCION AL

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL ORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE REYES REBOLLEDO CONTRIBUYENTE TO DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE